

Jueves, 11 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zorita

EDICTO. Padrón fiscal Agua III. Cuatrimestre 2022.

Acuerdo del Pleno de fecha 26/04/2023 del Ayuntamiento de Zorita por el que se aprueban inicialmente los padrones y listas cobratorias de los tributos locales: 3. Cuatrimestre de 2022 AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO y Canon de la Junta de Extremadura, referidos todos ellos al ejercicio de 2022.

TEXTO

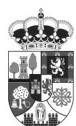
Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica:

<http://zorita.sedelectronica.es>

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario 3. Cuatrimestre de 2022 AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO y Canon de la Junta de Extremadura correspondiente al año 2022, en: siendo el periodo



Jueves, 11 de mayo de 2023

voluntario de cobro del mismo el siguiente: mes siguiente de la fecha de aprobación por el pleno.

Zorita, 4 de mayo de 2023
Juan Francisco Ciudad Broncano
ALCALDE - PRESIDENTE

